

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24583** MURCIA

Edicto

D./D<sup>a</sup>. Ana Maria Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 515/2018 y NIG nº 30030 47 1 2018 0000950 se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2019 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor ENTORNO 97, S.A. con CIF A30575005, cuyo domicilio lo tiene en calle Serrano Alcázar, nº 2, C.P. 30.001, Murcia.

2º.- Se ha acordado que sus facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad A B GLOBAL CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en en calle Maestro Alonso, nº6, 2ª esc. 1º Int. CP 30.005 Murcia, teléfono 968272525, fax 968270175, y dirección electrónica entorno97@abglobal.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal.

Murcia, 29 de mayo de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190032060-1